

¿Por qué se conmemora un día internacional de la niña?

El 19 de diciembre de 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 11 de octubre como el **Día Internacional de la Niña**, con el objetivo de promover sus derechos y tomar acciones concretas para hacer frente a la situación de violencia, discriminación y desigualdad en la que viven millones de niñas y adolescentes.

En muchos países, las niñas y las adolescentes se encuentran en desventaja respecto a los niños: tienen menos acceso a la educación, la nutrición, salud física y mental; disfrutan menos de sus derechos, enfrentan la desigualdad, y se les niegan otras prerrogativas propias de la niñez y la adolescencia; con frecuencia son víctimas de diversas formas de explotación social, sexual, en el hogar, y/o de situaciones de extrema violencia, como la trata de personas, la explotación sexual con fines comerciales y la pornografía.

Resulta imprescindible visibilizar y reflexionar sobre la violencia y discriminación que viven muchas niñas y adolescentes en algunas regiones de México y del mundo.

A partir del reconocimiento internacional del día de la niña, la Asamblea General de Naciones Unidas anualmente ha abordado el tema de los derechos de las niñas, y ha emitido resoluciones que versan sobre diferentes aspectos:¹

Año	Tema	Descripción
2012	“Poner fin al matrimonio en la infancia”	El matrimonio a temprana edad, es uno de los obstáculos que impide el progreso de las niñas. Una de cada tres niñas de países en desarrollo, contrae matrimonio antes de los 18 años. En el mundo, una de cada 7 adolescentes de entre 15 y 19 años, está casada o en pareja. El matrimonio en la infancia da lugar a embarazos tempranos y plantea riesgos que ponen en peligro su vida, aunado a que, por lo general, pone fin a su educación. ²
2013	“Innovar para la educación de las niñas”	El tema fue considerado en razón de que muchas niñas y adolescentes —especialmente quienes viven en condiciones de marginación—, están privadas de este derecho fundamental.
2014	“Empoderar a las adolescentes poniendo fin al ciclo de violencia”	Ponderar y reflexionar sobre la importancia de invertir en las niñas durante la adolescencia para prevenir y eliminar las distintas formas de violencia que experimentan.
2015	“El poder de las adolescentes: la visión para el 2030”	Analizar los progresos obtenidos gracias a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y sentar los nuevos Objetivos para el año 2030; se hizo un llamado para colocar a las niñas en el centro de los esfuerzos del desarrollo sostenible, llevando a cabo iniciativas claves para el presente y el futuro como: invertir en educación de calidad, formación, capacitación, acceso a la tecnología y otras iniciativas educativas que preparen a las niñas para la vida, el trabajo y el liderazgo.
2016	“Igualdad de las niñas = Logro de los objetivos de desarrollo sostenible: datos sobre la situación mundial de las niñas”	Alinear la política nacional al Objetivo de Desarrollo enfocado a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y niñas, el cual pretende eliminar las diversas formas de discriminación y/o violencia que se ejerce en su contra; erradicar prácticas nocivas como el matrimonio infantil, precoz, forzado o la mutilación genital femenina, y aprobar y fortalecer políticas y leyes para promover la igualdad de género y su empoderamiento.
2017	“Niñas en situación de crisis”	Busca resaltar que las niñas en situaciones de crisis son una fuente de poder, energía y creatividad, pero que, al mismo tiempo, se encuentran entre los grupos más vulnerables de la población. ³

² En México, a partir de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014, hay 19.7 millones de niñas y adolescentes, entre 0 y 17 años de edad, de las cuales 2,906,964 expresaron haber salido de la escuela antes de los 15 años, entre otros motivos por los siguientes: 6.8% se casó o se unió en pareja, 2.7% se embarazó o tuvo un hijo y 7.1% su madre, padre o familiares no las dejaron seguir estudiando.

³ <http://www.un.org/es/events/girlchild/>.

¹ <http://www.un.org/es/events/girlchild/pastobs.shtml>

Los derechos de las niñas y las adolescentes en México

Actualmente, en nuestro país existen diversos ordenamientos que protegen los derechos de niñas y adolescentes a la igualdad, no discriminación y acceso a una vida libre de violencia:

- ◀ El artículo 4º de nuestra Constitución Federal, reconoce que hombres y mujeres son iguales ante la ley.
- ◀ La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes prevé un listado de derechos y principios rectores fundamentales y transversales como son el interés superior y **la igualdad sustantiva**, entendida como el **acceso al mismo trato y oportunidades** entre niñas, niños y adolescentes, para el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales; la no discriminación, y el acceso a una vida libre de violencia.
- ◀ La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece que la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, deberá establecer las acciones conducentes para lograr la igualdad sustantiva en el ámbito económico, político, social y cultural y la eliminación de los estereotipos que fomentan la discriminación y la violencia contra las mujeres.

La Observación General No. 13 del Comité de los Derechos del Niño señala que los Estados partes de la Convención sobre los Derechos del Niño, deben hacer frente a todas las formas de discriminación de género en el marco de una estrategia de prevención de la violencia, luchar contra los estereotipos basados en el género, las desigualdades y la discriminación en el hogar, la escuela, las comunidades, el lugar de trabajo, las instituciones y la sociedad en general.

Ante ese escenario, es indispensable alentar activamente las asociaciones y alianzas estratégicas entre niños y adultos de sexo masculino, dando a éstos, al igual que a las mujeres y las niñas, *oportunidades de aprender a respetar a todas las personas y poner fin a la discriminación de género.*

Para garantizar la igualdad sustantiva y la no discriminación, es necesario:

- ◀ Transversalizar la perspectiva de género en todas las actuaciones del Estado y la sociedad.
- ◀ Buscar la erradicación del lenguaje sexista.
- ◀ Diseñar, implementar y evaluar programas, y políticas públicas a través de acciones afirmativas tendientes a eliminar los obstáculos que impiden la igualdad de acceso y de oportunidades a la alimentación, educación adecuada y al mayor estado de salud.
- ◀ Adoptar medidas para alcanzar la eliminación de prácticas culturales que atenten contra la igualdad de niñas, niños y adolescentes.

Debemos erradicar cualquier disposición normativa, interpretación, práctica o tradición que posibilite su maltrato.

En las Observaciones finales a los informes periódicos cuarto y quinto consolidados,⁴ el Comité de los Derechos del Niño recomendó al Estado mexicano *otorgar la máxima prioridad a la eliminación de las actitudes patriarcales y de los estereotipos de género que discriminan a niñas y mujeres, incluyendo programas de educación y sensibilización.*

⁴ CRC/C/MEX/CO/4-5, apartado 18.

Para cualquier orientación o asesoría sobre éste u otros temas, llámanos:

COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Primera Visitaduría General

Periférico Sur 3469, esquina Luis Cabrera, colonia San Jerónimo Lídice, Magdalena Contreras, C. P. 10200, Ciudad de México.
Teléfonos: 56 81 81 25 y 54 90 74 00
Lada sin costo: 01800 715 2000
www.cndh.org.mx

**Coordinación del Programa
sobre Asuntos de la Niñez y la Familia**

Carretera Picacho-Ajusco 238, 2o. piso, colonia Jardines en la Montaña, Tlalpan, C. P. 14210, Ciudad de México.

Tels.: 54 46 77 74 y 56 30 26 57
54 49 01 00, exts.: 2010, 2118, 2119, 2135,
2313, 2314, 2327, 2333 y 2375
Lada sin costo: 01800 008 690

Correo electrónico:
asuntosdelafamilia@cndh.org.mx

11 de octubre

"Día Internacional de la Niña"



D. R. © COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Periférico Sur 3469, esquina Luis Cabrera, Col. San Jerónimo Lídice, C. P. 10200,
Ciudad de México. Impreso en México. Edición: julio, 2018/PVG/FLA

Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible A. C. (Certificación FSC México) 26 06 18 vobo